



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....	1540.....Hs.
Exp. N°.....	25872.....BK-F.V.®

PROYECTO DE MINUTA COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Sante Fe manifiesta la necesidad de atender a los reclamos de: **suministro de energía eléctrica, agua potable, mejoramiento de caminos y atención primaria en salud**, de una población de 43 familias asentadas en terrenos fiscales de la Comuna de Alvear, Ruta 18 km 2.5.

  
ALIZAINÉS DAMIANI  
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Para la visualización de dicho asentamiento, transitar por Ovidio Lagos al sur de la ciudad de Rosario, allí habitan 43 familias de origen humilde, en su gran mayoría trabajadores informales: albañiles, cartoneros, entre otros, con graves imposibilidades para acceder a servicios.

Algunos de estos vecinos el pasado viernes 10 de febrero, cortaron la ruta en reclamo de la restitución del servicio de **energía eléctrica**. De la visita al lugar surgieron otras necesidades como provisión de **agua potable, mejoramiento de caminos**, y apertura de un **centro de salud**, entre los más urgentes y vitales.

Por tal motivo, manifiesto que fue de suma relevancia la gestión realizada para el reemplazo del transformador de la EPE - Empresa Provincial de la Energía - que suministra energía al Motel "Las Palmeras" contiguo al asentamiento. Dicho trabajo fue esencial para la restitución del servicio a los vecinos.

Cabe mencionar que pese a la situación socioeconómica que atraviesa esta población, manifiestan el deseo de abonar una tarifa por el servicio de luz.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, se están realizando acciones para que dicho asentamiento sea incluido en el llamado Plan de Luz y Agua Segura que lanzó el gobierno Provincial para barrios carenciados.

Entendiendo que el agua potable no es un mero servicio sino un recurso vital para el ser humano, un derecho fundamental; éste, ni ningún otro grupo de personas pueden prescindir de la misma.

No debemos olvidar que el Derecho a la Salud en nuestro país se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, por lo cual, ningún argentino puede estar privado del acceso al mismo.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



ALIZAINÉS DAMIANI  
Diputada Provincial